

**NORMAS DE CONCURRENCIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS POSTES DE RECARGA, CON DOS TOMAS CADA UNO, PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LAS INSTALACIONES DE PROYECTO MELILLA S.A.U. SITAS EN EL P.I. SEPES CALLE LA DALIA, 36 DE MELILLA**

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de las presentes Normas de concurrencia presente es establecer las condiciones por las cuales se regirá el contrato que contempla la realización de un proyecto técnico, un estudio de seguridad y salud, dirección de instalación y coordinación de seguridad y salud, suministro, instalación y mantenimiento para la implantación de dos postes de recarga con dos tomas cada uno para vehículos eléctricos, carga a 22 kW.

Además, deberán realizar la legalización de la instalación ante los organismos competentes, con sus boletines de instalador necesarios y proyectos, y procurar la documentación necesaria ante los Organismos competentes al objeto de conseguir las ayudas públicas convocadas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

### 2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato consiste en un suministro, instalación, gestión y puesta en marcha de 2 postes de recarga para vehículos eléctricos, con dos tomas cada uno, que se corresponde con los siguientes códigos CPV de la Comisión Europea:

- 71221000-3 Asistencia técnica para la elaboración de Proyectos y direcciones de obra.
- 45300000-0 Trabajos de instalación en edificios
- 45310000-3 Trabajos de instalación eléctrica
- 45311000-0 Trabajos de instalación de cableado y accesorios eléctricos
- 45311100-1 Trabajos de cableado eléctrico
- 45317000-2 Otros trabajos de instalación eléctrica
- 30246000-5 Software de comunicaciones.
- 45310000-3 Trabajos de instalaciones eléctricas.
- 31000000-6 Máquinas, aparatos, equipos y productos consumibles eléctricos
- 31158000-9 Cargadores de baterías

### 3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, n.º 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a las Normas de concurrencia del procedimiento.

Correo Electrónico: [info@promesa.net](mailto:info@promesa.net)

#### 4. PRESUPUESTO Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA

Existe compromiso de gasto para atender las obligaciones económicas que se deriven de la contratación del suministro objeto de este contrato y su mantenimiento con cargo al Presupuesto General de la Sociedad, remanentes de Ejercicios anteriores.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Atendiendo al presupuesto estimado, se opta por una concurrencia de ofertas, en procedimiento abierto de tramitación ordinaria, que será publicitado a través del Perfil del Contratante de la Sociedad.

#### 6. JUSTIFICACION

Proyecto Melilla S.A.U., pretende impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como, la accesibilidad al uso de los vehículos eléctricos, con objeto de reducir la huella de carbono por desplazamientos de sus vehículos oficiales, para lo que es preciso la habilitación de puntos de recarga, tanto para uso propio, como de los ciudadanos que así lo deseen, de forma gratuita y con limitación de tiempo.

El compromiso en materia del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, justifica la ejecución de las actividades que se describen en el presente.

#### 7. GARANTÍAS:

Garantía provisional:	No procede.
Garantía definitiva:	5% (IPSI excluido) del Importe adjudicado.
Garantía complementaria:	No procede.

El plazo de devolución será de 2 años, una vez finalizado el periodo establecido para la garantía general de la instalación.

#### 8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

14 SEMANAS para la redacción del proyecto y ejecución de la instalación.

1 AÑO, para el mantenimiento.

Inicio al día siguiente al de la firma del correspondiente contrato.

Centro de Empresas de Proyecto Melilla S.A.U.  
Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, n.º 36  
Melilla  
Código postal: 52006

## 9. RÉGIMEN DE PAGOS:

Se expedirá una única factura, correspondiente al proyecto y obra ejecutada, una vez finalizados los trabajos, efectuadas las comprobaciones oportunas y el perfecto funcionamiento de la instalación.

Se expedirán dos facturas semestrales del importe correspondiente al año de mantenimiento.

## 10. PUBLICIDAD DE LAS NORMAS Y MODELOS DE PROPOSICIÓN:

Perfil del Contratante en [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

## 11. SUBCONTRATACIÓN:

No procede.

## 12. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: DIEZ (10) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Lugar de presentación:  
Proyecto Melilla, S.A.U.  
P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.  
Melilla, 52006.  
Teléfono: 952 679 804 / 54

## 13. FORMA DE LAS PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán presentarse de MANERA MANUAL en el Registro General de la Sociedad y deberán incluir:

**SOBRE A:** "Documentación administrativa". Deberá incluir en este sobre:

- Modelo de datos y comunicaciones.
- Declaración responsable para contratar con la Administración.
- Declaración responsable de no existencia de deudas con la Administración.
- Justificante de la solvencia económica y financiera.
- Justificantes de la solvencia técnica o profesional.

**SOBRE C:** "Oferta Económica". Deberá incluirse debidamente cumplimentado el modelo de oferta económica, el desglose presupuestario de los conceptos indicados en estas Normas y la posible propuesta de mejora en el mantenimiento.

## 14. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL:

### Acreditación de la solvencia económico financiera:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en las Normas de concurrencia o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

### Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años firmada y sellada por el licitador, acompañada de un mínimo tres certificados acreditativos de servicios realizados cuyos importes unitarios deberán ser iguales o superiores al presupuesto de licitación.

Certificado del servicio de prevención, propio o ajeno, o de un experto en prevención, de que cumplen expresamente con todos los requisitos y medidas que se deben de adoptar en el ámbito empresarial, en materia de prevención, protección de la salud y de la seguridad frente COVID-19.

## 15. REVISIÓN DE PRECIOS:

No procede.

## 16. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

### 16.1. Normativa aplicable:

La instalación de los puntos de recarga deberá cumplir con lo establecido en el RD 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y sus instrucciones complementarias, y, en particular, el RD 1053/2014 por el que se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 “Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos” del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo, así como cualquier otra normativa aplicable.

### 16.2. Características técnicas:

El contrato consiste en el suministro, instalación, y puesta en marcha de un sistema de carga eléctrica semirrápida, con modo 3 de recarga, para dar servicio hasta cuatro unidades de vehículos BEV/PHEV con las siguientes características por punto:

Modos de carga IEC 61851-1	Modo 3
Trifásico	(400 V~±10 %) 3F + N + PE
Corriente máxima por fase (A)	32 A
Potencia Máxima de entrada (kW)	22 kW
Tomas de corriente por columna	2

Tipo conector según IEC 62196-2	Tipo 2
Potencia máxima de salida (en Modo 3)- (kW)	22 kW
Protección diferencial	Diferencial Rearme Automático.
Protección magnetotérmica	Magnetotérmico Curva C
Lector RFID	ISO 14443A
Comunicaciones Locales	Ethernet
Comunicaciones Remotas	NO
Ocpp	SI
Grado de protección ambiental	IP54
Grado de protección anti-vandálica	IK10
Dimensiones (alto x ancho x fondo)	1.550 x 450 x 290 mm
Peso	55 kg

Las características técnicas exigidas son:

- Modo de recarga: Modo 3 (según IEC61851-1)
- Potencia requerida en cada punto de recarga: 22kW (trifásico)
- Tensión de entrada: 400 V corriente alterna (trifásico).
- Intensidad máxima: 32 A • Grado de protección IP54
- Grado de protección mecánica IK10
- Tipo de conector: Tipo 2 o Mennekes (según IEC62196-2)

Añadiendo además otras características como:

- Sistema de gestión vía ethernet (Ocpp)
- Identificación local del usuario mediante tarjeta de contacto RFID según ISO 14443A o sistema de identificación equivalente
- Protección magnetotérmica y diferencial independiente en cada toma con rearme automático
- Mangueras de conexión entre el punto de carga y el vehículo no incluidas.

### 16.3. Localización de los puntos de recarga

La localización de los puntos de recarga queda definida en la documentación gráfica adjunta, en las zonas de aparcamiento del edificio, contando con la visibilidad adecuada. con el fin de que sirva de elemento ejemplarizante, así como para impulsar de esta forma el uso del vehículo eléctrico.

### 16.4. Definición de la instalación incluida en el presente pliego:

- **Postes de Recarga:** Se instalarán 2 postes, con dos tomas de recarga para vehículo eléctrico en exterior, modo 3 (no se admitirán cajas en pedestal). Los postes deberán ser trifásicos - 230 V, 32 A y 22 Kw por toma, con conector Tipo 2, protocolo de comunicación Ocpp, conexión con el sistema de gestión vía ethernet, grado de protección mínima IP54- IK10, e incorporar protección magnetotérmica y protección diferencial independiente en cada toma con rearme automático.

- **Ampliación del Cuadro de General de Baja Tensión (CGBT) del edificio:** En el CGBT donde se instalarán las protecciones necesarias para garantizar la seguridad de cada uno de los puntos de recarga según lo establecido en el apartado 6 de la ITC BT52, instalándose un circuito para cada uno de los postes con protección sobretensiones y diferencial independiente. Además, se instalará en la cabecera de este CGBT, una protección contra sobretensiones transitorias Tipo 2, formada por base portafusibles de 125 A con fusible de 80 A y protector sobretensiones 3P+N 25 KA.
- **Cableado:** Se instalará el cableado de conexión entre el CGBT y los postes de carga, según lo establecido en el apartado 5 de la ITC BT-52. La sección del cableado será suficiente teniendo en cuenta las distancias hasta los puntos de y que la caída de tensión máxima no debe ser superior a 5%. Todo el cable deberá ser tipo RZ1-K (AS) 0.6/1KV.
- **Canalizaciones:** Las canalizaciones deberán ejecutarse conforme a lo establecido en la ITC BT-21, cuando estas se instalen vistas dentro de la sala en la que se ubica el CBT deberán realizarse mediante tubo metálico de diámetro mínimo 25 mm. La distribución enterrada de cableado se realizará mediante tubo de PVC de diámetro mínimo según la tabla 9 de la ITC-RT 21, instalándose un tubo por circuito más dos de reserva.
- **Mangueras de conexión entre el punto de carga y el vehículo:** Se deben incluir dos cables de recarga Tipo 2, compatibles con Modo 3, conector Tipo 2 en el lado del cargador y longitud mínima 3 metros.
- **Obra Civil:** Se incluyen los trabajos de obra civil necesarios para la instalación de la canalización enterrada para los circuitos de los postes, realización de zanjas, arquetas PVC en cambios de dirección, zapatas para colocación de postes, relleno de zanja con material de reposición equivalente al extraído y cinta de señalización de canalización eléctrica. Se incluyen licencias, permisos, coste de tasas, etc., en caso necesario, para su ejecución.
- **Puesta en Servicio de la instalación:** Se incluye la tramitación de la puesta en servicio de la instalación (incluida la modificación en el cuadro existente), lo que incluye: Proyecto, Dirección de Obra, Certificado de Instalación de Baja Tensión, Inspección Inicial Previa por Organismo de Control Acreditado, visados, tasas... de todo lo cual se entregará una copia en papel y una copia en soporte digital a Proyecto Melilla S.A.U.
- **Sistema de Gestión de los Puntos de recarga:** Se instalará en un ordenador, en ubicación a determinar por Proyecto Melilla S.A.U., un sistema de gestión de los puntos de recarga desde el cual, como mínimo, se pueda supervisar el estado de los vehículos (conectados en previsión de carga o no) y el estado de carga de los vehículos. Este sistema de gestión deberá comunicarse con los puntos de recarga mediante cable ethernet y protocolo de comunicación OCPP.
- **Tarjetas o llaveros RFID:** Se incluyen cuatro tarjetas o llaveros RFID compatibles con los puntos de recarga que garanticen el control de acceso a los mismos.

**Otros aspectos que debe incluir el proyecto de la instalación:**

Previo a la redacción del proyecto, se verificará inspección técnica de la instalación existente, características de los contratos de suministro, potencias contratadas, etc., de manera que se garantice la viabilidad de la propuesta o se indiquen las recomendaciones necesarias para garantizar el funcionamiento de la actuación pretendida.

Todos los elementos necesarios, medios mecánicos, andamiaje, maquinaria de elevación o cualquier otro equipo necesario para la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Gastos de entrega y de transporte de los elementos que conforman la instalación hasta su ubicación final. Limpieza diaria y final de los escombros y otros residuos causados por su actividad, manteniendo la zona de trabajo en condiciones de orden y limpieza.

### 16.5. Certificados y homologaciones.

El adjudicatario, una vez realizado el suministro y montaje de las instalaciones, junto a la documentación final, deberá aportar certificado de calidad de los materiales empleados en cada uno de los componentes de los componentes empleados en los equipamientos, puntos de recarga, equipos informáticos, cableado, mangueras terminales, tornillería, etc.

Todos los materiales empleados deberán adecuarse a la normativa vigente, debiéndose cumplir todas las especificaciones técnicas europeas y directivas comunitarias aplicables, debiendo ostentar el marcado CE que corresponda.

El contratista deberá cumplir con la normativa relacionada para estas infraestructuras entre la que se incluye:

- UNE-EN 62196-1:2015 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE-EN 62196-2:2012 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna.
- UNE-EN 62196-2:2017 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 2: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para los accesorios de espigas y alvéolos en corriente alterna.
- UNE-EN 62196-3:2014 Bases, clavijas, conectores de vehículo y entradas de vehículo. Carga conductiva de vehículos eléctricos. Parte 3: Compatibilidad dimensional y requisitos de intercambiabilidad para acopladores de vehículo de espigas y alvéolos en corriente continua y corriente alterna/continua.
- UNE 61851-1:2012 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 1: Requisitos generales.
- UNE 61851-21:2012 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 21: Requisitos del vehículo eléctrico para conexión conductora en c.a./c.c.
- UNE 61851-22:2002 Sistema Conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 22: Estación de carga en c.a. para vehículos eléctricos.
- UNE-EN 61851-23:2015 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 23: Estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos
- UNE-EN 61851-23:2015/AC: 2016-06 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 23: Estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos.

- UNE-EN 61851-24:2015 Sistema conductivo de carga para vehículos eléctricos. Parte 24: Comunicación digital entre una estación de carga en corriente continua para vehículos eléctricos y un vehículo eléctrico, para el control de la carga en corriente continua.
- UNE 20324/1M:2000 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).
- UNE 20324:1993 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP). (CEI 529:1989).
- UNE 20324:1993/2M:2014 Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP)
- UNE 20324:2004 ERRATUM Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).
- Normas UNE-EN 61000 Compatibilidad electromagnética (CEM) de aplicación.
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos, del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, por el que se regula la actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico (RPM).
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión (Corregido por el Real Decreto 1053/2014 y el Real Decreto 560/2010).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos.

## 16.6. Responsable del contrato.

Dado que se trata de un contrato para suministro con instalación, estarán incluidos en el objeto del contrato, además del proyecto de la instalación, los servicios de dirección de la instalación y la coordinación de seguridad y salud, por parte de la misma empresa que resulte la adjudicataria para el suministro de los puntos de recarga.

Igualmente, deberá incluirse toda la documentación necesaria para inscribir en los Organismos competentes dicha instalación, y la documentación necesaria y autorizaciones para su correcto funcionamiento.



El responsable del contrato en Proyecto Melilla S.A.U. será la Gerencia, asesorada en todo momento por la Subgerencia.

## 17. PLAN DE PRUEBAS Y CONTROL DE CALIDAD.

Para garantizar el funcionamiento del sistema, la empresa adjudicataria entregará un protocolo de pruebas a la dirección del contrato, que, tras su aprobación, deberá ejecutarse para todos los equipamientos instalados. Una vez puesta en servicio se efectuarán diversas pruebas de la instalación de cada punto de recarga que incluirá como mínimo las siguientes:

- Recarga de un mínimo de tres modelos diferentes de vehículos eléctricos para todos los tipos de carga.
- Comprobación del correcto funcionamiento de los puntos de recarga, así como de todas las diferentes funcionalidades de los mismos.
- Los vehículos necesarios para las pruebas deberán ser aportados por el adjudicatario.
- Verificación de la comunicación remota de cada punto de recarga con el software específico del fabricante

## 18. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y COMIENZO DE MANTENIMIENTO

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de Proyecto Melilla S.A.U. por la totalidad de la prestación, incluida la gestión y seguimiento de la concesión de ayudas administrativas convocadas.

El adjudicatario informará al responsable del contrato, con antelación suficiente, de la fecha prevista para la entrega del suministro e instalación.

El adjudicatario deberá presentar al responsable del contrato, previo al acto formal y positivo de recepción y conformidad del suministro, la documentación relacionada en el apartado siguiente de este pliego.

A partir de este momento, tras la firma de un acta de recepción del suministro, se iniciará la fase de mantenimiento, con una duración de 12 meses, tras la cual se procederá a la firma del acta de recepción definitiva.

## 19. DOCUMENTACIÓN FINAL.

1. Los documentos de características técnicas de los equipos de carga que aparece en los anexos de las presentes Normas.
2. Hoja del fabricante con especificaciones técnicas de los equipos de recarga.

3. Certificados de calidad y homologación existentes del equipamiento a emplear conforme a la normativa relacionada en estas Normas.
4. Documento de garantía del fabricante.

El adjudicatario previo a la recepción del suministro deberá aportar la siguiente documentación:

- Documentación acerca de la solución realizada: esquemas, componentes, funcionamiento.
- Manuales técnicos y certificados de todos los materiales y equipos suministrados.
- Manual de usuario de los puntos de carga.
- Manual del instalador de los puntos de recarga.
- Licencias, drivers y manuales tanto de hardware como de software instalado (propietarias o no).
- Plan de mantenimiento, manual de usuario y certificados de homologación de equipos y documentación que acredite la existencia técnica.
- Protocolo de pruebas u puesta en servicio.
- Documentación técnica completa, Certificado de Instalación Eléctrica, visados por la Dirección General de Industria de la Ciudad Autónoma de Melilla.

## 20. MANTENIMIENTO.

Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de todos los equipos objeto del contrato durante el periodo de contrato. Deberá contemplar las labores de mantenimiento las acciones preventivas y correctivas de toda la instalación corriendo por parte del adjudicatario los gastos correspondientes en mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento de las instalaciones comienza a partir de la fecha de legalización y puesta en marcha de la totalidad de las instalaciones y tras la realización de un acta de recepción del suministro por parte de Proyecto Melilla S.A.U..

### 20.1. Mantenimiento preventivo.

El mantenimiento preventivo estará encaminado a disminuir el número de averías y conseguir una explotación óptima de los equipos a instalar en el sistema de recarga para vehículos eléctricos, garantizándose así el correcto funcionamiento de los mismos en todas las épocas del año.

Este mantenimiento incluye la sustitución periódica de componentes en función de su vida útil y el uso de los mismos.

Las actuaciones básicas consistirán en:

- Realización de una prueba periódica semestral de funcionamiento de todos los componentes y subsistemas de cada equipo, según el plan de mantenimiento.
- Resolución de las alarmas producidas.

- Verificación del funcionamiento de los equipos tras situaciones climatológicas adversas.
- Limpieza de todos los sistemas interior y exteriormente para garantizar su correcto funcionamiento.
- Verificación del correcto funcionamiento después de una sustitución de componentes.
- Realización de partes de control.

El mantenimiento preventivo tiene como fin, garantizar el funcionamiento de los equipos, detectar incidencias en los sistemas, y reducir el número de acciones correctivas.

## **20.2. Mantenimiento correctivo.**

Se entiende como mantenimiento correctivo la reparación puntual "in situ", en el menor tiempo posible, de las averías que se produzcan en los equipos instalados. Siempre que estas no estén sujetas a los casos de garantía.

El tiempo de diagnóstico máximo tras la notificación a la empresa de gestión de puntos deberá ser de máximo 72 horas.

El licitador deberá entregar junto con el suministro, un listado de todos los elementos y subsistemas susceptibles de ser objeto de mantenimiento correctivo, debiendo indicar según ese listado los plazos de reparación de cada equipo. Estos plazos deberán permanecer inalterables durante todo el plazo de garantía y mantenimiento que figura en estas Normas de concurrencia.

## **20.3. Costes de mantenimiento correctivo.**

El licitador deberá entregar junto con el suministro, un listado de todos los elementos susceptibles de mantenimiento con códigos de referencia y fabricante, así como su precio unitario de los mismos y de la mano de obra necesaria. Estos precios deberán permanecer inalterables durante todo el plazo de garantía y mantenimiento al que se comprometa el adjudicatario en su oferta.

## **20.4. Plan de mantenimiento.**

El adjudicatario entregará un plan de mantenimiento al responsable del contrato, en el que se defina las características y periodicidad del mantenimiento de los puntos de recarga instalados. El plan de mantenimiento deberá incluir un anexo con el listado de los precios y tiempos derivados del mantenimiento correctivo.

El coste total de los elementos que puedan ser objeto de mantenimiento correctivo deberá ser satisfecho por la empresa licitadora.

Se establecerán protocolos de actuación que definan la metodología de trabajo de las operaciones previstas en el Plan de Mantenimiento, así como los modelos de informes de trabajo. En caso de que la ley vigente establezca algún tipo de mantenimiento sobre el material instalado, este deberá incluirse en el plan de mantenimiento.

## 21. GARANTÍA.

Se establece un plazo de garantía de 2 años para el suministro, a contar desde la recepción, legalización y puesta en marcha de todos los puntos de recarga, y 6 meses para el mantenimiento, a contar desde la recepción del citado servicio. (Fecha del acta de recepción correspondiente).

La garantía incluirá todos los conceptos que suponga la reparación de la instalación: desplazamiento, mano de obra, reposición, repuestos, etc. cuando se trate de un fallo de la implantación, mal funcionamiento del equipamiento suministrado, o avería de piezas o equipos.

La adjudicataria deberá contar durante el plazo de garantía con un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños contra terceros que realicen la recarga de su vehículo.

Si durante el citado periodo de garantía se acreditase la existencia de defectos o vicios en la instalación y suministro, se deberán reponer y o reparar los mismos. Igualmente, de observarse que los bienes no son aptos para el fin pretendido como consecuencia de los defectos o vicios imputables al adjudicatario, Proyecto Melilla S.A.U., podrá rechazar los bienes y a recuperar en su caso el precio satisfecho.

## 22. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

Para el objeto del contrato se considera un presupuesto máximo de licitación de **CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO EUROS (14.145,00 €)** IPSI no incluido; **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (15.559,50 €)** IPSI incluido (10%).

El presupuesto de licitación se ha estimado de acuerdo al contrato de suministro y servicios de la siguiente forma: contrato mixto de suministro y servicios para realizar: proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, dirección de la instalación y coordinación de seguridad y salud, suministro, montaje, instalación, mantenimiento y gestión para la implantación de dos postes de recarga para vehículos eléctricos en las instalaciones de Proyecto Melilla S.A.U. sitas en el P.I. SEPES Calle La Dalia, 36, y un año de mantenimiento a comenzar tras la puesta en servicio de la instalación.

Dado el objeto del presente contrato, los licitadores aportarán una oferta global de las actuaciones necesarias. En dicho precio se incluirán cuantos medios o herramientas resulten necesarios para la completa ejecución de los trabajos a realizar, incluido los transportes para traslados de materiales y personal, seguros sociales, beneficio industrial, así como todos los servicios accesorios que se incluyen en las normas que rigen el contrato

En cualquier caso, sólo se abonarán los servicios efectivamente prestados por el importe unitario señalado por el adjudicatario en su oferta, sin que Proyecto Melilla, S.A.U. quede obligada a solicitar una determinada cuantía de servicios ni a la ejecución total del gasto.

Desglosando los precios máximos, por tipo de suministro – servicio, de la siguiente forma:

Conceptos	Precio (€)
Servicio de proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, dirección de la instalación y coordinación de seguridad y salud	1.500,00
Adaptación de la instalación existente, cuadro de mando y protección, suministro, montaje, instalación, cableado, mantenimiento y gestión para la implantación de dos postes de recarga, dotados con dos tomas cada uno, de para vehículo eléctrico	9.250,00
Servicio de mantenimiento de la instalación.	750,00
TOTAL P.E.M.	11.500,00
Gastos Generales y Beneficio Industrial (23%)	2.645,00
<b>TOTAL</b>	<b>14.145,00</b>

Las ofertas presentadas y recogidas en el no deberán superar el importe máximo indicado, y deberán desglosar los tres conceptos indicados.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, explicando adecuadamente la baja realizada en el propio sobre C, en caso contrario se desestimará la oferta.

### 23. PLAZOS DE EJECUCION Y DURACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en la subvención solicitada según el Programa de ayudas a la implantación de recarga de MOVES- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible se deberá ejecutar y realizar la puesta en marcha de acuerdo a los plazos indicados en este apartado.

Los servicios y suministros recogidos en estas Normas, se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo temporal máximo a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato:

Conceptos	Precio (€)	Comienzo de los plazos
Servicio de proyecto técnico y estudio de seguridad y salud, dirección de la instalación y coordinación de seguridad y salud. Incluyendo el estudio previo y la solicitud de los permisos necesarios.	6 semanas	Día siguiente al de la formalización del contrato de adjudicación.
Adaptación de la instalación existente, cuadro de mando y protección, suministro, montaje, instalación, cableado, mantenimiento y gestión para la implantación de dos postes de recarga, dotados con dos tomas cada uno, de para vehículo eléctrico. Incluyendo la legalización completa de la instalación y la puesta en servicio.	8 semanas	Día siguiente al de la concesión de licencia.
Servicio de mantenimiento de la instalación durante un año	52 semanas	Día siguiente de la legalización y puesta en servicio de la instalación

Según este calendario la duración total del contrato 66 semanas.

#### 24. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente.

- 1) El criterio de adjudicación de mayor peso en el presente contrato se realiza a través de la oferta económica; se deberá realizar una oferta el servicio y suministros contemplados, no pudiendo superar el presupuesto máximo asignado para el contrato de estos servicios y suministros.

Se otorgarán 90 puntos a la mejor oferta. Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$A = \text{Mejor precio} \times 90 / \text{Precio ofertado.}$$

- 2) Ampliación del periodo de garantía del mantenimiento de la instalación, incluyendo todos los equipos.

Se otorgarán 10 puntos a la mejor oferta y 0 a aquella oferta que no realice ampliación, es decir, que incluya en su oferta solo el año exigido.

## 25. LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE RECARGA:

Con el objetivo de implementar los puntos de recarga, se propone las siguientes localizaciones:

## 26. INSPECCIÓN TÉCNICA PREVIA:

La inspección técnica previa podrá efectuarse, en el horario habitual de la jornada laboral (09:00 – 13:00 horas) durante el periodo de presentación de propuestas, previa solicitud de cita.

Persona encargada: Juan José Viñas del Castillo

**27. MESA DE CONTRATACIÓN:**

La publicada en el Perfil del Contratante de la Sociedad.

En Melilla, a 2 de noviembre de 2021

Fdo.: Jesús Francisco Delgado Aboy  
Presidente del Consejo de Administración